



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ACTA Nº 2019 -0006

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
330/2019	Sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 Y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a efectos de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección del Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ
D. ENRIQUE MAROTO DE PABLOS
D ^a M ^a PAZ MONJAS MATARRANZ
D ^a M ^a VICTORIA PÉREZ GOZALO
D. JESÚS SANZ HERRANZ
D. JUAN CARLOS MORENO GARCÍA
D. HÉCTOR GONZÁLEZ ESCRIBANO
D. EDUARDO VERDUGO MARTÍN
D. ENRIQUE DE JUAN GÓMEZ
D. ÁNGEL PESCADOR PÉREZ
D ^a M ^a CONCEPCIÓN BAYÓN PILAR

Asiste como Secretaria -Interventora la de este Ayuntamiento, D^a María Belén Nieva González, que da fe del acto, iniciándose el procedimiento con arreglo al siguiente orden del día:

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En virtud de lo establecido en el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad,



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

integrada por los Sres. Concejales Electos de mayor y menor edad presentes, actuando como Presidente el primero de ellos y como Secretaria de la Mesa la que lo es de la Corporación, D^a María Belén Nieva González. La Mesa de Edad queda constituida e integrada por:

D. JESÚS SANZ HERRANZ	Concejal electo de mayor edad
D. HÉCTOR GONZÁLEZ ESCRIBANO	Concejal electo de menor edad

2.- COMPROBACIÓN POR LA MESA DE LAS CREDENCIALES PRESENTADAS O ACREDITACIONES DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa de la disposición, a favor de los Sres. Concejales Electos, del acta de arqueo extraordinario, emitido con fecha 14 de junio de 2019, así como la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, certificados expedidos por los Directores y Subdirectores de las Entidades de Crédito afectadas, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación, constando en el expediente certificado expedido por la Secretaria de la Corporación con fecha 13 de junio de 2019, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 abril de 2019, por el que se aprobó la rectificación anual del Inventario de Bienes de esta Corporación en los mismos términos en que ha sido confeccionada, con referencia al 31 de diciembre de 2.018.

Asimismo la Mesa tuvo conocimiento de que se habían presentado, ante la Secretaria Municipal, las credenciales de los candidatos electos, acreditativas de su personalidad, conforme al Acta de Proclamación de Electos expedido por la Presidenta y la Secretaria de la Junta Electoral de la Zona de Segovia con fecha 4 de junio de 2019.

A continuación se comprueba que todos los Sres. Concejales Electos, encontrándose presentes todos ellos en el Salón de Plenos, han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que ninguno de los afectados manifestara nueva causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración.

La relación nominal de los candidatos electos que constan en el Acta de Proclamación de Electos referida es la siguiente:



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ
D. ENRIQUE MAROTO DE PABLOS
D ^a M ^a PAZ MONJAS MATARRANZ
D ^a M ^a VICTORIA PÉREZ GOZALO
D. JESÚS SANZ HERRANZ
D. JUAN CARLOS MORENO GARCÍA
D. HÉCTOR GONZÁLEZ ESCRIBANO
D. EDUARDO VERDUGO MARTÍN
D. ENRIQUE DE JUAN GÓMEZ
D. ÁNGEL PESCADOR PÉREZ
D ^a M ^a CONCEPCIÓN BAYÓN PILAR

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

A continuación se da cumplimiento al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a cuyo efecto la Secretaria Municipal procede al llamamiento, conforme al orden establecido en el Acta de Proclamación de Electos, de todos los Sres. Concejales Electos, a efectos de prestar juramento o promesa de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formulándose personalmente la siguiente pregunta tras cada uno de los llamamientos: *“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales para el que ha sido nombrado, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?”*, manifestándose el siguiente resultado:

Concejal electo	Partido Político	jura/promete
D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ	P.S.O.E.	PROMETE
D. ENRIQUE MAROTO DE PABLOS	P.S.O.E.	PROMETE
D ^a M ^a PAZ MONJAS MATARRANZ	P.S.O.E.	PROMETE
D ^a M ^a VICTORIA PÉREZ GOZALO	P.S.O.E.	PROMETE
D. JESÚS SANZ HERRANZ	P.S.O.E.	PROMETE
D. JUAN CARLOS MORENO GARCÍA	P.S.O.E.	PROMETE
D. HÉCTOR GONZÁLEZ ESCRIBANO	P.S.O.E.	PROMETE
D. EDUARDO VERDUGO MARTÍN	P.P.	PROMETE
D. ENRIQUE DE JUAN GÓMEZ	P.P.	PROMETE
D. ÁNGEL PESCADOR PÉREZ	P.P.	JURA
D ^a M ^a CONCEPCIÓN BAYÓN PILAR	P.P.	JURA



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con cuanto antecede, se cumple con lo preceptuado en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, por lo que se declara constituido el Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procedió a la elección del Alcalde -Presidente de la Corporación, pudiendo ser candidatos los Concejales que encabezan las listas electorales:

Concejal electo	Partido Político
D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ	P.S.O.E.
D. EDUARDO VERDUGO MARTÍN	P.P.

Tras la proclamación de candidatos, según prevé el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se estableció el sistema de votación secreta, para elegir el Alcalde, a cuyo efecto se facilitó a cada elector dos papeletas, en cada una figuraba el nombre y apellidos de cada uno de los candidatos a la Alcaldía. Se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Secretaria de la Mesa de Edad, depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Secretaria de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
VOTOS VÁLIDOS:	11
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose los votos emitidos de la siguiente manera:

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ	P.S.O.E.	7
D. EDUARDO VERDUGO MARTÍN	P.P.	4



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

A la vista del resultado de la votación, D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ cabeza de lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.) fue elegido para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento al haber obtenido la mayoría absoluta legal de los votos de la Corporación (con un número total de Concejales de 11, al que corresponde mayoría absoluta legal de 6), por lo que resulta proclamado electo.

6.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

A continuación, de conformidad con los artículos 18 del Texto Refundido del Régimen Local y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según la siguiente fórmula literal: *“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde para el que ha sido nombrado, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?”*. Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: PROMETO, a cuyo efecto se procede a entregarle el distintivo de Alcalde: bastón de mando.

Realizada la promesa, y aceptado el cargo de Alcalde, D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ, como Alcalde -Presidente, pasa a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Alcalde -Presidente cede el turno de palabra al representante del PARTIDO POPULAR, D. EDUARDO VERDUGO MARTÍN, el cual, manifiesta.

“Buenos días a todos y gracias por haber asistido a esta nueva Corporación municipal; siempre es un motivo de celebración cuando un día como estos lo compartimos entre todos y comprometernos que a partir de ahora todos estamos para sumar. Dos cosas más, una el agradecimiento, en primer lugar, a todas las personas que nos apoyaron y demostraron que las cosas se podría hacer de otra manera, y un segundo motivo porque han conseguido que cuatro personas que no somos de la Nava seamos Concejales de Nava de la Asunción. La otra es un deseo, y el deseo se lo dedico a la nueva Junta de Gobierno: que acierten en todas las decisiones que tomen, por dos motivos también; el primero, porque será bueno para todos los vecinos de Nava. Y el segundo, porque nos harán mucho más fácil el trabajo de oposición. Muchas gracias.”

A continuación interviene el Alcalde electo, D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ, que



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

pronuncia el siguiente discurso:

“Buenos días y bienvenidos a esta casa.

Quiero empezar agradeciendo, en nombre de la Candidatura Socialista, a todas las personas de nuestro Municipio que fueron a votar el pasado 26 de mayo.

Agradecer, aún más, a las que han votado, habéis votado, a nuestra candidatura.

Personalmente quiero agradecer a mis compañeros que hayan querido ser incluidos en esta lista que encabezo y a todos los que de una manera u otra han colaborado y apoyado este proyecto que iniciamos ahora.

Agradecer también a mi familia, a mis hijos, a mis hermanas, a mis sobrinos y a mis amigos el apoyo que siempre he tenido de ellos, hasta el punto de que hayan hecho esta causa también suya.

Quiero tener también un recuerdo para todas las personas que en algún momento han colaborado con las candidaturas socialistas o han estado alguna vez incluidos en las listas, en especial a los que ya no están con nosotros, y de entre ellos a Pepe, Manolo y Rosana.

También quiero tener hoy una mención especial con mis padres, que a lo largo de esta legislatura que terminamos han dejado de estar con nosotros y que, sin duda, también me habrían apoyado como siempre habían hecho.

Hoy terminamos una legislatura y comenzamos otra, también un agradecimiento a los concejales que formaron parte de esta anterior Corporación y en esta no siguen estando, mis compañeros Juan Herranz y Almudena Barruso, y los miembros del PP, Víctor de Diego, Juan Manuel Gómez, Inmaculada Hernando y Yolanda de Benito.

Y transmitir también el agradecimiento de todos nosotros a todas las Corporaciones pasadas.

Como ya he dicho, hoy comenzamos una nueva legislatura, en la que los ciudadanos de Nava han decidido que estemos siete concejales del PSOE y cuatro del PP.

Esto es la democracia, en la que la participación y decisión del pueblo pone a sus representantes.

Comenzamos esta nueva andadura con ilusión, con el compromiso adquirido y con una gran responsabilidad para responder a las expectativas que se han puesto en nosotros.

Nuestro deseo es que haya entendimiento entre todos los concejales que hoy tomamos posesión o, al menos, buenas relaciones independientemente



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

de los diferentes criterios que podamos tener en los asuntos municipales. Que esas diferencias, si las hay, se limiten exclusivamente a los diferentes puntos de vista que podamos tener en lo municipal. Y, sobre todo, que en ningún momento puedan crear mal ambiente entre nuestros vecinos, pues esa es una de las obligaciones que tenemos todos, y es la de mejorar siempre las relaciones entre los ciudadanos.

Queremos que nuestros vecinos participen de su ayuntamiento aportando ideas, opiniones, necesidades y todo cuanto crean conveniente, pues por ello somos sus representantes y estamos aquí, a disposición de todo el pueblo.

Deseamos cumplir nuestros objetivos, entre los que están facilitar la vida a todos los vecinos, mejorar nuestro pueblo y mejorando las relaciones de los que aquí vivimos.

También estaremos para atender las necesidades y, en la medida de lo posible, solucionarlas. Eso será un objetivo prioritario.

Pero también queremos dar un impulso a otras cuestiones, entre ellas, a las actividades culturales, al deporte, a algunas infraestructuras, y, por su puesto a la economía, trabajando y colaborando para que se puedan crear puestos de trabajo y para que nuestro pueblo tenga un gran movimiento comercial y empresarial, aumentando con todo ello aún más como cabecera de comarca.

Trataremos con otras Instituciones y viajaremos donde sea necesario para buscar esas otras ayudas que necesitamos.

También, nuestra intención es colaborar, o mejor dicho, seguir colaborando con asociaciones y colectivos para organizar actividades cooperando con todos ellos. De esa forma nos sentiremos todos representados y comprenderemos que todos somos parte de nuestro ayuntamiento, y en definitiva, de todo un pueblo.

Hacer desde aquí también un llamamiento a los empleados municipales, que sepan que su trabajo es para todo el pueblo y, cuanto mejor cumplan con su deber, mejor irá nuestro municipio. Y que no olviden que son el reflejo de todo un ayuntamiento y de todo un pueblo.

Desde aquí me gustaría reivindicar el trabajo de lo municipal. El trabajo de todas las personas que dedican su esfuerzo a todos los vecinos y trabajan de concejales en su pueblo. Esta no es la política que estamos acostumbrados a ver, sino que es el trabajo y el esfuerzo de muchas personas porque quieren ver vivo a su pueblo, porque quieren que en su



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

pueblo funcionen las cosas y porque quieren ser parte activa de la mejora de todo un pueblo.

No hay mayor satisfacción en política que los vecinos te elijan su representante. Personas cercanas que te conocen y que todos los días tienes al lado.

Y termino. No os podemos asegurar que vayamos a hacer cosas imposibles. Pero si nos comprometemos a poner nuestro trabajo, nuestra ilusión, siempre con diálogo, y nuestro empeño en resolver los problemas. Ya lo he dicho, tenemos un programa, tenemos unos objetivos claros y nos habéis dado la fuerza suficiente para llevarlos a cabo.

No dudéis que haremos cuanto esté en nuestra mano para estar a la altura que todos os merecéis.

Muchas gracias.”

Se levantó la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las trece horas y veinte minutos, extendiéndose por mí el presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

(Resolución de 7 de marzo de 2019 de la
Dirección General de la Función Pública)

Fdo.: Juan José Maroto Sáez.

Fdo.: María Belén Nieva González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN